



Acta número: 30
Fecha: 01/abril/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera
Inicio: 14:25 Horas
Instalación: 14:31 Horas
Clausura: 15:59 Horas
Asistencia: 32 Diputados
Cita próxima: 05/abril/2016/ 11:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias de la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez y de los diputados Juan Manuel Fócil Pérez y Manlio Beltrán Ramos.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con treinta y un minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Vicepresidenta Norma Gamas Fuentes, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día 01 de abril del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; que presenta el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Pleno del Poder Judicial del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2558 y 2609, párrafo segundo del Código Civil para el Estado de Tabasco y el Artículo 90 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una propuesta de acuerdo por el que se modifica el Acuerdo 005, expedido por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el 17 de marzo del año en curso, por el que se aprueba el calendario y el formato para la comparecencia Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presentan las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día de hoy, misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a la Diputada Independiente, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta Norma Gamas Fuentes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por la Diputada María Eugenia Azcorra Lugo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, para el segundo mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 2. Oficio firmado por el Diputado Juan Báez Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual informa la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungieron durante el mes de marzo. Y 3. Circular firmada por la Diputada Laura Baqueiro Ramos, Primera Secretaria de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Campeche, por medio del cual informa de la apertura y clausura de su Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era enviar los acuses de recibo respectivos a los honorables congresos de los estados de Quintana Roo, Tamaulipas y Campeche. Instruyéndose a la



Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, diera lectura a un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Poder Judicial del Estado, quien en uso de la voz señaló: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Magistrado Jorge Javier Priego Solís, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con fundamento en el Artículo 33, fracción III, de la Constitución del Estado y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, contando la aprobación y autorización del Pleno del citado Tribunal, otorgada en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo del año en curso; se somete a la consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución del Estado de Tabasco fue objeto recientemente de importantes reformas y adiciones que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 13 de septiembre de 2013, en materia de derechos humanos y el 01 de agosto de 2015, en lo relativo al Poder Judicial. Dichas enmiendas constitucionales tuvieron como primer propósito adecuar las competencias y organización del Poder Judicial del Estado para cumplir con el mandato establecido en el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, que incorpora el derecho internacional de los derechos humanos al orden jurídico de las entidades federativas y ordena a los jueces locales velar por su aplicación. Las referidas reformas constitucionales estatales, tuvieron como segundo propósito armonizar el ordenamiento jurídico local con las disposiciones concernientes respecto a la transformación del sistema procesal penal ordenada por la Constitución General de la República y el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales publicados, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 y el 5 de marzo de 2014. Un tercer propósito de las dos reformas y adiciones a la Constitución del Estado, obedeció a atender el impulso interno de cambio



del sistema político en el Estado, mediante la inclusión en la Constitución de un orden jurídico interno para un control constitucional local que se atribuye a una Sala Especial Constitucional que conocerá de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, protección de derechos fundamentales y de la opinión consultiva previa de constitucionalidad sobre consultas populares. Como cuarto propósito de las mencionadas reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, el Poder revisor de la ley fundamental local tuvo presente la exigencia de la ciudadanía tabasqueña de que se mejore la calidad profesional, así como la honestidad en la prestación del servicio público de administración de justicia a cargo del Poder Judicial del Estado, para lo cual se precisaron las causas de responsabilidad de los jueces y magistrados, los órganos competentes para conocer de ellas y los procedimientos para su exigencia. Los cambios constitucionales señalados fueron de tal magnitud, que se ha tornado necesario elaborar una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que las reglamente y sistematice, como un todo coherente, al lado de las normas que se mantienen de la ley hasta hoy vigente bajo un orden numérico distinto, con una nueva estructura de títulos y capítulos; así como de aquellos preceptos que se han tenido que concebir para regularizar varias unidades administrativas del Poder Judicial del Estado creadas en los últimos lustros -por acuerdos administrativos- sin estar contempladas en la Ley Orgánica. La iniciativa de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se contiene en 331 artículos, que se distribuyen en ocho títulos, a saber: el primero y segundo se refieren a la integración y organización del Poder Judicial, respectivamente; el tercero se refiere a la administración de justicia en primera instancia; el cuarto corresponde al Consejo de la Judicatura; el quinto a los auxiliares de la administración de justicia; el sexto contempla las distintas áreas de apoyo del Poder Judicial; el séptimo contempla el régimen de responsabilidades y sanciones; y, finalmente, el octavo regula al personal del Poder Judicial. Los elementos más importantes que se contienen en esta nueva ley, no contemplados en la que cuya abrogación se propone, son: Respecto a las competencias, esta iniciativa respeta las que viene ejerciendo el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y se agregan las de control constitucional estatal que atribuye a la Sala Especial Constitucional que contempla el Artículo 61 de la Constitución del Estado como Tribunal responsable de la custodia final de la Constitución; así como las del Tribunal Colegiado en materia penal encargado de conocer de los delitos de corrupción pública, tipificados en el Título Segundo del Código Penal de Tabasco que se denomina "Delitos



contra el Erario y el Servicio Público”, compuesto de catorce capítulos, que incluye los siguientes delitos: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, coalición, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, ejercicio indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencias, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, delitos cometidos por particulares en relación con servidores públicos y el delito de usurpación de funciones. Es importante señalar que si bien se han expandido las competencias del Tribunal Superior de Justicia a través de los dos nuevos órganos jurisdiccionales señalados en el párrafo precedente, no se prevé un impacto significativo en el presupuesto del Poder Judicial del Estado. Ello en tanto que en ambos casos se ha establecido en la ley que dichos órganos jurisdiccionales no deben sesionar permanentemente, sino que lo hacen tan sólo en la medida en que se presenten casos para su conocimiento. La Sala Especial Constitucional, de conformidad con lo que dispone el Artículo 55, fracción II, párrafo tercero de la Constitución del Estado, se compone con los magistrados presidentes de las salas colegiadas en materias civil y penal, así como el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia – quien no integra Sala-; es decir, no se generan nuevas plazas de Magistrados. Con dicha integración se logran dos objetivos de diseño institucional de la mayor importancia, por un lado –al participar los presidentes de las salas en la interpretación y aplicación de la Constitución local como garantes finales de la misma- generan jurisprudencia que de primera mano harán que se aplique en su respectiva Sala. Dicha composición, permite la más alta especialización de esta función tan importante para el sistema político del Estado. La situación arriba descrita para la Sala Especial Constitucional, es predicable también para el órgano jurisdiccional colegiado encargado de conocer de los “Delitos contra el Erario y el Servicio Público” del Código Penal del Estado. Es una Sala de naturaleza contingente que se erige sólo en el caso que se presenten este tipo de delitos contemplados, como ya se dijo, en una lista cerrada en el Código Penal del Estado; y por tanto sesiona con la periodicidad que se requiera; es decir, no es un nuevo tribunal permanente. Su integración no contempla la creación de nuevas plazas de magistrados sino que hace uso de los magistrados que integran la Primera Sala de lo Penal para conformar el Tribunal de enjuiciamiento; y con los presidentes de las Salas Segunda, Tercera y Cuarta de la misma materia, como Tribunal de alzada. Ello con el doble propósito de propiciar el ahorro de operación del Poder Judicial del Estado, y por otro de lograr una alta especialización en un conjunto de magistrados en una materia



que se caracteriza por su gran complejidad técnica. Siguiendo lo dispuesto en la Constitución del Estado, esta Ley Orgánica que se presenta a la consideración del honorable cuerpo de representantes populares integrantes de la LXII Legislatura, atribuye la competencia como Tribunal de enjuiciamiento a la Sala Primera de lo Penal y a una Sala del Tribunal Superior de Justicia como Tribunal de alzada integrada por los presidentes de las Salas en materia penal, para los juicios penales cuyo tipo penal se establece en el capítulo del Código Penal del Estado denominado “Delitos contra el Erario y el Servicio Público”. Con los argumentos y experiencias positivas que aporta el Derecho Comparado, se ha considerado conveniente atribuir a un órgano jurisdiccional colegiado de alta especialización –la Primera Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia-, el conocimiento de este tipo de procesos penales como Tribunal de enjuiciamiento. Complementariamente, y de conformidad con los términos establecidos por el Artículo 133 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la iniciativa propone además que los magistrados presidentes de las salas Segunda, Tercera y Cuarta en materia penal del Tribunal Superior de Justicia funjan en este tipo de procesos –sea por razón del sujeto imputado, o por el tipo de delito-, como Tribunal de alzada. La iniciativa, por las mismas consideraciones de especialización, fija al decano de los jueces radicado en la capital del Estado como juez de control, como garantía institucional añadida que contribuye al objetivo señalado. Con el propósito de consolidar los beneficios que este diseño institucional traerá consigo, la presente iniciativa de ley establece la forma de elección y período de encargo de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de su duración en el cargo por un período único de quince años, siguiendo el modelo de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establecido en la Constitución Federal, cuya fórmula ha probado en los hechos que contribuye significativamente a un sano equilibrio entre la estabilidad del Derecho con su evolución por vía de la interpretación jurisprudencial. En concordancia con la reforma constitucional del año pasado, en la que se desaparecieron las figuras de Magistrado “Numerario” y “Supernumerario” y se crearon las figuras de “Magistrado Interino” y “Magistrado Suplente”, se regula su designación garantizando en todo momento la participación de los poderes Legislativo y Ejecutivo para las sustituciones de mediano y largo plazo de los magistrados que por una u otra razón deben separarse de su encargo por un periodo determinado de tiempo. Cabe señalar que las disposiciones concernientes con la composición de la Sala Especial Constitucional dispuestas en esta nueva Ley Orgánica, se complementará



con los instrumentos procesales de protección constitucional local - controversia constitucional, acción de inconstitucionalidad, control previo de constitucionalidad de consultas populares, y protección de derechos fundamentales- que serán objeto de una ley reglamentaria específica, según lo dispuesto en sus artículos transitorios las reformas y adiciones a la Constitución del Estado publicadas en el Periódico Oficial de Estado de Tabasco el 1 de agosto de 2015. Una situación parecida priva con respecto al Tribunal de lo Penal de Primera Instancia y alzada para los delitos de corrupción cometidos contra la función pública. Su organización se contempla en esta nueva Ley Orgánica, pero los procedimientos que ha de seguir se contienen en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Respecto a las medidas concernientes con la organización del Poder Judicial que se incorporan en esta nueva Ley, se destaca la referida a la reorganización del Consejo de la Judicatura. Este reduce su número de siete a cinco miembros para que, sin demérito de la función que desempeña esta institución pública de relevancia constitucional, puedan dirigirse dos juzgadores más a la administración de justicia -que es señalada por los tabasqueños como un asunto de alta prioridad. La forma de selección de sus integrantes y el procedimiento de su nombramiento contemplado en la iniciativa recoge la experiencia federal, que ha probado su efectividad y eficiencia. El período de duración de todos sus miembros es de cinco años para promover la estabilidad en la consecución de los objetivos institucionales. En este mismo rubro concerniente con el Consejo de la Judicatura, la nueva Ley busca el fortalecimiento del Servicio Profesional del Poder Judicial del Estado de Tabasco incorporando el principio de mérito para su acceso y el logro de los ascensos en el escalafón jerárquico –principio que se impone como guía al Consejo en el ejercicio de sus competencias de administración del personal del Poder Judicial del Estado. Es de hacer notar que al margen de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado ha quedado, por disposición expresa de la Constitución Federal, la organización y funcionamiento del Tribunal Electoral y del personal que en este presta sus servicios. Por los motivos descritos en esta exposición y con la aprobación y aquiescencia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, se presenta Iniciativa con proyecto de Decreto de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto por el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Omito por su extensión la lectura del articulado de la iniciativa presentada, mismo que será objeto de análisis y discusión por la Comisión o comisiones a la que sea turnada, y en su momento por el Pleno de esta



Legislatura. Atentamente, Magistrado Jorge Javier Priego Solís, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Poder Judicial del Estado, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras diputadas y diputados, amigos de la prensa, público en general. La suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2558 y 2609, párrafo segundo del Código Civil para el Estado de Tabasco; y 90 de la Ley de Notariado para el Estado de Tabasco, en base a lo siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Tabasco, nuestro Estado, ha experimentado un vertiginoso desarrollo en los últimos treinta años, que se ha visto traducido en el aumento de la actividad económica. Desafortunadamente, esto aún no se ve reflejado en los sectores sociales que históricamente han sido marginados. La desigualdad económica se manifiesta en varios rubros, siendo uno de ellos la tenencia de la tierra. Una gran mayoría de las personas que viven en pobreza padecen falta de certeza jurídica en cuanto a la propiedad que habitan, muchas veces causada por la falta de medios legales, que los ayuden a mejorar su calidad de vida. Segundo.- Por ello, la regulación de la tenencia de la tierra, no sólo trae beneficios a la población sino al Estado y sus municipios, debido a que al cumplir con la legalización de la compraventa o donación, se pagan impuestos y derechos que generan ingresos a los entes públicos. Tal es el caso del pago del valor catastral, traslado de dominio, inscripción al registro público, certificado de libertad de gravamen, impuesto sobre la renta, entre otros. Por ejemplo,



regularizar las propiedades permitiría el pago del impuesto predial, que es un tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria. De esta forma los ciudadanos que son dueños de un inmueble, contribuyen a la hacienda municipal. De allí la importancia de la regularización de la tenencia de la tierra, por ser un asunto social y porque ayuda a fortalecer las finanzas de las entidades públicas. Tercero.- Sin embargo, en Tabasco, hay condiciones que desfavorecen a las personas de escasos recursos en cuanto a la enajenación, ya sea a título oneroso o gratuito algún predio de su propiedad, ya sea urbano o del ámbito rural, como lo manifiesta el Artículo 2609 del Código Civil, el cual limita la elaboración de escrituras privadas las donaciones de bienes cuyo valor no pase del equivalente a quinientos días del salario mínimo general vigente en el Estado. En el mismo tenor el Artículo 2558 consagra: “La venta de un inmueble que tenga un valor equivalente hasta la cantidad de quinientos días del salario mínimo general vigente en el Estado podrá hacerse en documento privado que firmará el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el director del Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina registral correspondiente o ante Notario Público”. Cuarto.- Ahora bien, con fecha 27 de enero del 2016, se publicó el Decreto por el que se reforman el inciso a) de la base II del Artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del Artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la desindexación de los salarios mínimos, creando la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que sustituye al salario mínimo y es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. La responsabilidad de calcular la unidad de medida recae en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para este año el valor es de 73 pesos. Quinto.- Si tomamos como base el valor real de los inmuebles objeto de donaciones y compraventa, es poco probable que tengamos predios de 36 mil, 529 pesos sino que rebasan en mucho los 500 días de salarios que estipula el Código Civil para el Estado. En este orden, la propuesta aquí planteada pretende elevar a 1,000 días según la Unidad de Medida y Actualización, (UMA), debido a que quienes necesitan vender o donar algún inmueble sobre todo en las áreas rurales podrán hacer estas operaciones a través de un contrato privado, pero con una suma más elevada. De aprobarse esta propuesta se beneficiaría a la población de escasos recursos, con



esta iniciativa lograríamos un avance significativo en esta materia. Sexto.- Por lo antes expuesto, y por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, fomentar la cultura de la legalidad y el derecho patrimonial de los habitantes del Estado, y estando facultada para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2558 y 2609 del Código Civil del Estado de Tabasco; y 90 de la Ley de Notariado para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado de Tabasco. Artículo 2609.- En escrito privado o público. La donación de bienes muebles cuyo valor exceda del importe de diez unidades de medida y actualización, constará por escrito. Éste será privado cuando el valor de los bienes donados no pase del equivalente a mil unidades de medida y actualización. Si excede de dicha cantidad, el contrato se hará constar en escritura pública. Artículo 2588.- De inmuebles. La venta de un inmueble que tenga un valor equivalente hasta la cantidad de mil unidades de medida y actualización, podrá hacerse en documento privado que firmará el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el director del Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina registral correspondiente o ante Notario Público. Ley de Notariado para el Estado de Tabasco. Artículo 90. Las enajenaciones de bienes inmuebles cuyo valor comercial sea mayor a mil unidades de medida y actualización y la constitución o transmisión de derechos reales estén estimados en la misma cantidad o que garanticen un crédito por mayor cantidad que la mencionada, para su validez deberán constar en escritura otorgada ante Notario, excepto en los casos precisados por el segundo párrafo del Artículo 2588 del Código Civil vigente en el Estado y tratándose de bienes inmuebles que en términos de las disposiciones legislativas sean enajenados por los poderes públicos, respecto al patrimonio hacendario y que así se determine, mediante el decreto correspondiente. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las del presente Decreto. Atentamente. “Democracia ya. Patria para todos.” Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD. Es cuánto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la



Revolución Democrática, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, para que a nombre de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, diera lectura a una proposición de Acuerdo, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso Ciudadano Diputado Juan Pablo De la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente resolución, propuesta de Acuerdo por el que se reforma o modifica el Acuerdo 005, expedido por el Pleno, con fecha 17 de marzo del presente año, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En Sesión de Pleno de fecha 19 de enero, los diputados Yolanda Rueda de la Cruz y Manuel Andrade Díaz, integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, en el punto de asuntos generales del orden del día, solicitaron la comparecencia del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ante esta Soberanía, para explicar diversos aspectos relacionados con la expedición de la nueva Ley de Seguridad Social del Estado y con la afectación que la misma está ocasionando a los trabajadores a partir de su entrada en vigor. En esa Sesión también intervinieron al respecto los legisladores del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Ordorica Cervantes y José Manuel Lizárraga Pérez, entre otros. Asimismo, con fecha 21 de enero del año que transcurre, presenté ante el Pleno un exhorto, proponiendo se acordara citar al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, comparezca ante esta Soberanía a una reunión de trabajo con las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que explique; los motivos, razón y justificación que dio origen a la creación de esta nueva Ley de Seguridad Social para el Estado de Tabasco que tanto daño está causando a los trabajadores. En dicho Punto de Acuerdo hice hincapié en que es importante conocer, bajo que lógica o criterio se estableció en dicha ley, elevar los porcentajes del cobro de cuotas de 8 a 16%, al igual para que precise e informe sobre las corridas actuariales que originaron



esos aumentos, así como los fundamentos que dieron origen la creación de la nueva ley. Dicho Punto de Acuerdo fue turnado a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, para su análisis y emisión del acuerdo que en derecho proceda de manera unida. Que debido al tiempo transcurrido y al ver que no se emitía el dictamen correspondiente, con fecha 16 de febrero, presenté ante el Pleno, un exhorto a las comisiones mencionadas, para que emitieran en dictamen correspondiente. El cual, fue remitido a dichas comisiones, para esos efectos. Haciéndose constar, que en esa fecha se dejó sin efecto el turno a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Que continuando, con el procedimiento legislativo, con fecha 14 de marzo del presente año, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió un Acuerdo por el que se aprueba el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, proponiéndose las 17 horas del día 21 de marzo del presente año, para su desahogo; acordándose además, darle intervención a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como inicialmente se había ordenado. El referido acuerdo se sometió a la consideración del Pleno, en sesión de fecha 17 de marzo del año que transcurre, siendo aprobado, expidiéndose el Acuerdo 005, que fue remitido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para conocimiento y efectos. En respuesta a ello, el Secretario de Gobierno, envió a esta Soberanía el oficio SG/0211/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva, en el que señala, que por instrucciones del ciudadano Gobernador del Estado, informa a esta Soberanía, que atendiendo el escrito de fecha 17 del citado mes y año, al que se adjunta el Acuerdo 005, respetuosamente se pone a consideración de este honorable cuerpo legislativo, que la comparecencia se efectuó el día 5 de abril del año en curso a las 17 horas. Derivado de lo anterior, diversos sectores de la población y legisladores se han pronunciado en el sentido de que, sin perjuicio de la forma en que se haya propuesto y se haya aprobado; la comparecencia del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, debe realizarse de manera pública y ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, a efectos de que el pueblo de Tabasco y principalmente los trabajadores al servicio de los poderes públicos, de los municipios y de los órganos autónomos, puedan enterarse de lo que explicará dicho director y de las respuestas a las interrogantes que le formulen los diputados, conforme al objeto y el formato acordado, ya que



es un tema de interés para toda la ciudadanía, principalmente, para los trabajadores al servicio del Estado, que son los principalmente afectados. Que en el caso concreto, es factible modificar o reformar el citado Acuerdo 005, pese a lo aprobado por el Pleno el pasado 17 de marzo del presente año; tan es así, que el ciudadano Gobernador de motu propio, modificó la fecha y hora aprobada como propuesta por ésta Soberanía; asimismo, el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, lo permite al disponer: “En la reforma, adición o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formulación”, lo cual resulta aplicable al caso que nos ocupa. En razón de lo anterior y al no existir impedimento legal alguno, nos permitimos proponer a esta Soberanía, se reformen o modifiquen los puntos primero y segundo, del citado acuerdo, y se le adicione, un Artículo Transitorio, para los efectos de establecer que la comparecencia del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se desahogue ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado y en Sesión Pública; respetándose las rondas de preguntas ya aprobadas, modificándose únicamente en cuanto a que puedan formular preguntas todas las fracciones parlamentarias, a través del o de los legisladores que designen para ello y no solamente los miembros de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, como inicialmente se aprobó. Proponiéndose además que la Diputada Independiente, pueda formular una pregunta, la que podrá hacer valer en cualquiera de las rondas señaladas. De igual manera, se deja sin modificar la fecha propuesta por el titular del Poder Ejecutivo, para el desahogo de la comparecencia señalada. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; y por ende para reformarlos o modificarles e incluso derogarlos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la presente propuesta de acuerdo por el que se reforma o modifica al Acuerdo 005, de fecha 17 de marzo de 2016, proponiendo quede redactado de la siguiente manera: Acuerdo 005. Primero. Con el propósito de seguir construyendo y enriqueciendo el diálogo republicano entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Cámara de Diputados aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía, al servidor público de la administración pública local que a continuación se señala: Servidor Público: Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Órgano del Congreso: Pleno. Lugar: Salón de sesiones. Fecha y



hora: 17 horas del día 5 de abril de 2016. Segundo. Con fundamento en los artículos 112 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la comparecencia se desahogará en una Sesión Ordinaria de Carácter Público; en la que se efectuarán rondas de preguntas y réplicas, a cargo de los legisladores previamente designados por cada fracción parlamentaria integrada en esta Cámara; las cuales se desahogarán de forma ascendente en función de su representatividad parlamentaria, de forma tal, que iniciarán las fracciones parlamentarias del Partido Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo; continuando las fracciones parlamentarias de los partidos: Acción Nacional, Movimiento de Regeneración Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática; conforme al siguiente formato: 1. Presentación a cargo del servidor público compareciente hasta por 30 minutos. 2. Dos rondas sucesivas ascendentes, de preguntas y respuestas, con base en los siguientes lineamientos: a) Pregunta por parte del grupo parlamentario, por conducto de los legisladores designados para ello, hasta por tres minutos; b) Respuesta del servidor público compareciente, hasta por cinco minutos; c) Réplica por parte del Diputado que formuló la pregunta hasta por tres minutos; d) Contrarréplica del funcionario compareciente hasta por tres minutos; e) Pregunta por parte del grupo parlamentario, por conducto de los legisladores designados para ello, hasta por tres minutos; f) Respuesta del servidor público compareciente, hasta por cinco minutos; g) Réplica por parte del Diputado que formuló la pregunta hasta por tres minutos; h) Contrarréplica del funcionario compareciente hasta por tres minutos. 3. Una ronda final de preguntas, respetando el orden ascendente, respuestas y comentarios, de conformidad con lo siguiente: Pregunta por parte del grupo parlamentario, por conducto del legislador designado para ello, hasta por dos minutos; Respuesta del servidor público compareciente, hasta por tres minutos; Comentarios del grupo parlamentario hasta por un minuto. 4. La Diputada Independiente podrá formular una pregunta en cualquiera de las rondas que elija, sujetándose a las reglas antes señaladas. Tercero. Queda igual. Cuarto. Queda igual. Transitorio. Único. Comuníquese, la presente modificación al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Gobierno, así como al Director General del Instituto de Seguridad Social, para su conocimiento y efectos. Asimismo, realícense los trámites necesarios para el desahogo de la comparecencia citada. Atentamente, Diputado Federico Madrazo Rojas, Diputado Manuel Andrade Díaz, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Diputada Gloria Herrera, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Diputado



Adrián Hernández Balboa, Diputado Manlio Beltrán Ramos, Diputada Patricia Hernández Calderón, Diputada Hilda Santos Padrón, Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, Diputado César Rojas Rabelo y Diputada Yolanda Rueda de la Cruz. Diputado Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que en virtud de que el ciudadano Gobernador del Estado, autorizó la comparecencia del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para las 17:00 horas del día 5 de abril del presente año, la presente propuesta sea tratada como asunto de urgente resolución, para que se someta a la discusión y aprobación en esta Sesión y se determine lo derecho correspondiente. Muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, no aprobándose como asunto urgente con 11 votos a favor, 21 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que en virtud de que no había sido calificada como urgente, la proposición de Acuerdo, presentada por el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, a nombre de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, se turnaba a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose las diputadas Candelaria Pérez Jiménez, María Luisa Somellera Corrales y los diputados Manuel Andrade Díaz y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Juan Pablo de la Fuente Utrilla, los diputados aquí presentes y los medios de comunicación que nos acompañan. Quiero hacer uso de esta tribuna, para recordar a un gran hombre de lucha, de Jalpa de Méndez, Gregorio Méndez Magaña, nació en Villa de Jalpa el 27 de marzo de 1836. Desde pequeño aprendió de sus padres las labores del campo y del comercio, quedando huérfano a los 6 años de edad y logró juntar un pequeño capital, lo que le permitió en 1859, fundar una escuela nocturna y al año siguiente una escuela de música. Por eso, en honor a su nombre, le dedico un verso que le compuse, a nombre de todos mis compañeros de Jalpa de Méndez y por supuesto de todos los tabasqueños. Versos a Gregorio Méndez. Alegres los jalpanecos que recuerdan en su memoria al abanderado Coronel Gregorio Méndez Magaña, quien en su hazaña de lucha y de batalla demuestra su valentía, muchos recuerdos quedaron, Jalpa estará siempre presente y lo demuestra hoy en la Cámara de Diputados, Marcos Rosendo presente y Candelaria, también. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. A los representantes de los medios de comunicación gracias por estar una vez más aquí y al público que nos acompaña. Agradezco la oportunidad de hacer el uso de la voz para compartir con ustedes lo siguiente. Con fecha 18 de marzo la Delegada Federal de la Secretaría de Educación Pública en la entidad, Licenciada Olivia del Carmen Azcona Priego; dirigió escrito al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, solicitando su colaboración para que los diputados que la conformamos se sumen a la Colecta Nacional 2016, del Programa “Ver Bien para Aprender Mejor” cuyo objetivo es incrementar la bolsa financiera que mediante este programa se promueve, con el fin de beneficiar a los niños tabasqueños, en esta ocasión, de los municipios de Centla, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana y Nacajuca, niños que padecen problemas de agudeza visual. Con el programa se busca brindar atención optométrica y dotar de anteojos a las niñas y niños de primaria, de las escuelas públicas de México, que sufren Miopía, Hipermetropía y Astigmatismo. Cabe destacar que el último estudio sobre este tema reveló que aproximadamente el 12.7% de la matrícula escolar de primaria y secundaria, son afectados por



algunos de los problemas de salud que hemos citado. Este programa de la Secretaría de Educación Pública, se lleva acabo año tras año y en este ejercicio se cubrirán 18 años de operación, habiendo beneficiado durante este período a más de un millón de niños a lo largo y ancho de nuestro país. Para atender la solicitud que se ha elevado a nuestra consideración, se encuentra este día, en este Recinto, la Delegada Federal de la SEP, nos acompaña en este momento, por lo que doy voz al ruego, a las y los compañeros legisladores para que contribuyan con su donativo y lo depositen a las alcancías que serán colocadas en el salón anexo a esta sala. Recalcando que en su oportunidad se extenderá a la presente Legislatura un reconocimiento institucional por el monto que se logre recaudar. Agradezco su atención y su cooperación. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. He solicitado el uso de la palabra en asuntos generales, para comentar sobre dos temas que me parecen importantes, dignos de ser tomados en cuenta por esta Legislatura, y de los cuales daré cuenta y comentaré de la manera más clara que sea posible. El primero tiene que ver con esta decisión que tomaron los diputados integrantes del PRD, PAN, PT, MORENA, Movimiento Ciudadano, de rechazar la propuesta que los diputados del PRI y del Verde formulamos nuevamente para modificar la comparecencia, el Decreto de comparecencia del Director del ISSET. Hemos insistido, en múltiples ocasiones y ahora me convenzo todavía más, de que hay cosas en este Gobierno que no tienen remedio, que es inútil luchar contra el destino, pero que además tal pareciera como en el caso del ISSET, a pesar de las reiteradas evidencias, que hemos dado cuenta no nada más en esta tribuna varios diputados, negligencia en la prestación de los servicios, incapacidad para administrar correctamente la institución, mal uso de las obligaciones y facultades que tienen conferidas por la ley para atender a miles y miles de trabajadores y sus familias. Pero además en un intento con la justificación de proteger al instituto, pasar por encima de los derechos sagrados como son los de la salud y del producto de trabajo de muchos años de muchas generaciones de trabajadores, hacer una ley que no nada más lesiona, lastima si no que conforme pasan los días me doy cuenta que además no va a servir para el propósito que disque hicieron que es rescatar al Instituto. Porque no es una cosa de leyes, es también de actitudes de quienes se encargan de administrar las



cosas. Hoy, nuevamente han dado una muestra y lamento decírseles de que se trata de proteger a ultranza a gente como el Director del ISSET, no importa, ya no importa pues lo que haga o deje de hacer, simplemente es una consigna y que tristeza que este Poder Legislativo actué por consignas. Tiene la obligación, que debería de rendirla ante Pleno como lo hemos propuesto, la oportunidad de explicar lo que motivó la Ley, él como responsable y perito técnico, dice la propia Ley, fíjense que es el Director del ISSET, de las modificaciones pertinentes, y no, bueno, haremos a la Comisión, estaremos en la Comisión, en la reunión privada tratando de romper el nicho de algodones bajo el que lo quieren recibir en estas comisiones, para averiguar y poder conocer a ver si es cierto de las bondades de lo que se hizo. Pero que quede claro, reiteramos, como volvemos a decir, no hay voluntad, incluso les digo, no es culpa de ustedes, no hay voluntad del Titular del Ejecutivo para rendir cuentas, para que expliquen su subalternos, en relación con lo que está pasando, con lo que mal está pasando en este caso del ISSET y de otras áreas del gobierno. Que quede claro que no hay voluntad política como presumen; que quede claro que si tienen cosas que esconder por eso no quieren; y que quede claro que ante este valladar que pretenden imponer artificialmente, piensan que cortando las flores no va a llegar la primera, no van a poder ocultar lo que la gente se da cuenta todos los días de la ineficiencia del gobierno. Por otro lado, recibí por parte del Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C.; me hicieron el favor como Diputado y Coordinador de la Fracción Parlamentaria de enviarme un documento, en donde formulan una petición de declaratoria de alerta de violencia de género para el Estado de Tabasco, me llama la atención que los compañeros más afines a esta organización, ni siquiera hayan hecho mención de ello. Será porque lo que denuncian es que en Tabasco se está viviendo a nivel nacional como entidad, una de las peores etapas para la seguridad y la integridad de las mujeres, por violencia de género, por feminicidio, por hostigamiento, por abuso sexual, por violación, por incumplimiento de obligaciones familiares, por feminicidios, por impartición de justicia. Y este documento donde están solicitando se declare la alerta de género, en la que yo coincido en una buena parte con el planteamiento que hacen aquí, llama la atención porque pide la solidaridad y el apoyo del Congreso, para que esto se concrete y se haga en Tabasco. Yo creo que no podríamos negarnos, a lo que pide el CODEHUTAB, a manera de síntesis donde pide que se coordinen esfuerzos y acciones para llevar la alerta de violencia de género para el Estado de Tabasco y sus 17 municipios. Pide que se adopten medidas y estrategias que garanticen



una indagatoria correcta de los caso de violencia contra la mujer en todas sus modalidades y feminicidios, que permitan en su oportunidad una resolución apegada a derecho y que concluya con la captura y sentencia del agresor. Que pide que la Secretaría de Salud, la Fiscalía General y el Tribunal de Justicia, cuenten con información sistematizada y desagregada sobre la atención que se brinda a las víctimas de violencia sexual, de violación y de lesiones, como lo establece en la norma oficial mexicana correspondiente y la Ley de Víctimas y que se creen mecanismos de coordinación para atender a mujeres víctimas de violencia. Que se incorpore la obligatoriedad de generar, implementar un protocolo de investigación, pericial, ministerial, policial con perspectiva de género, en toda muerte violenta de mujeres en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, tal como lo resolvió la Suprema Corte el año pasado. Que obliguen a los entes públicos, en especial a la Fiscalía, al DIF, al Instituto Estatal de la Mujeres, a la Dirección de Atención de las Mujeres, a cumplir con todas las medidas ordenadas en la Ley Estatal de Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que a casi 8 años de su entrada en vigor es letra muerta en la entidad. Y que ordenen al Instituto de la Mujeres y las direcciones de atención en los municipios, a que brinden atención integral a las víctimas de violencia, a los familiares de víctimas de feminicidios, toda vez que en la actualidad el servicio que brindan, se limita a una simple asesoría jurídica y no al acompañamiento de la víctima real del proceso. Por eso me parece que el exhorto hecho es prudente, es atendible, pero sobre todo debe de llamar la atención de este Congreso, para que por lo menos a nivel de denuncia y solidaridad impulsemos para que esta violencia cese, y para que esta declaratoria de alerta de género para el Estado de Tabasco se convierta en una realidad. Por su atención compañeros diputados, señor Presidente muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Para referirme solamente a dos temas, el primero que tiene que ver con la proposición con Punto de Acuerdo hecha por las fracciones parlamentarias del Partido Verde y del Partido Revolucionario Institucional, planteada en esta tribuna por conducto del Diputado Lizárraga, y que evidentemente estaban en todo el derecho de plantear lo que aquí se discutió y lo que circularon previamente. Pero aquí el punto fino es, ciertas imprecisiones que se dieron respecto a la forma como se dio el procedimiento. Yo quiero



recordar al diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Lizárraga que fue objeto de un análisis en las comisiones, que dio motivo a un dictamen de comisiones tanto de Gobernación y posteriormente del Trabajo y Previsión Social. Donde se votó por unanimidad, que luego paso al Pleno donde también se votó por unanimidad. El Punto de Acuerdo del Diputado Lizárraga, que votamos en este Congreso dice lo siguiente: Se exhorta a la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que se cite al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado, para que en el ámbito de su competencia comparezca ante esta Soberanía a través de una reunión de trabajo, con las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Trabajo y Previsión Social, a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la emisión de presente acuerdo con el objetivo que explique la motivación, razón y justificación que dé origen a la creación de la nueva Ley de Seguridad Social etcétera. Entonces las comisiones hicieron su trabajo legislativo, estuvo presente el propio Diputado Andrade, ahí no se habló nunca de que viniera nadie a comparecer al Pleno, porque precisamente en el Congreso y en todo los congresos del mundo, de manera similar hay una división del trabajo, sería prácticamente imposible pensar que todos los diputados pudieran involucrarse en todos los temas. Por eso se hace una división del trabajo a través de comisiones que tratan de asemejarse por competencias específicas, disciplinarias a la administración pública, así ha sido la tendencia y así se hace en la mayor parte del países del mundo y en nuestro sistema parlamentario nacional. Entonces sería muy complicado pensar que todos los funcionarios pudieran venir siempre al Pleno, a que todos los diputados hicieran muchas preguntas o una pregunta como lo planteaban y que pudieran ser 35 diputados cuando precisamente el trabajo técnico de análisis de las iniciativas de ley se hacen en las comisiones, que son las facultadas para dictaminar, ahí están señaladas sus facultades en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Congreso. En consecuencia lo que se hizo fue un escrupuloso seguimiento del trabajo del trámite legislativo por parte del Pleno, se turnó al Ejecutivo, aquí se dice también de manera equivocada que el Gobernador cambio la fecha, no, no hay precisión en eso, la facultad constitucional del Gobernador es acordar las comparecencias que solicite el Congreso, ya una vez que lo apruebe el Congreso en el Pleno. Y se acordó que fuera para el próximo martes 05 de abril, así que no hay ningún cambio de fecha, simplemente acordó el Gobernador esa fecha. Si no hubiéramos estado de acuerdo a lo



mejor a través de buenos oficios, a través del Presidente del Congreso, se pudieron haber hecho gestiones, si esa fecha no acomodase al Congreso o a las comisiones por la razón que se pudiera esgrimir. Entonces finalmente ya está la fecha, 14 diputados de este Congreso, en comisiones unidas como lo planteo el Diputado Lizárraga y fue obsequiado por el Pleno, van a tener la oportunidad de discutir, de debatir, de cuestionar, de criticar si es necesario al Director del ISSET, el próximo martes a las 5 de la tarde. A la comparecencia, por supuesto que están invitados también los demás diputados que no forman parte de las mencionadas comisiones, ahí se acordó un formato, de cuantas preguntas, de cuánto tiempo. Cabe mencionar de paso, que en las comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y del Fiscal General, finalmente esos tiempos por la apertura que hubo tanto de los legisladores como de los propios funcionarios, la comparecencia duro casi cuatro horas y media, no se casi cinco horas. Porque se acordó dejar de que los funcionarios hablaran, serian contradictorio que si hay el interés de que los funcionarios aborden y abunden los temas con mayor amplitud, le estamos diciendo que se acabó el tiempo de los tres minutos, los Legisladores también dispusieron de mucho mayor tiempo para hacer no únicamente una pregunta, sino para hacer diagnósticos, criticas, etcétera. Entonces me parece a mí que ya está la comparecencia acordada, lo que queremos es que venga porque hay una iniciativa presentada y en los términos del artículo 73 de nuestra Ley Orgánica, donde se establece precisamente que es ahí en las comisiones donde se debe precisamente discutir los temas cuando se está discutiendo un asunto de la competencia de algunas de las áreas de la administración pública. Entonces yo no veo que haya ninguna contradicción, simplemente tampoco vemos que haya sido ningún error el planteamiento respetoso que ustedes hicieron el día de hoy para que se modificara el formato, para ser en el Pleno y dar apertura a más legisladores, pero finalmente eso fue sancionado por la mayoría de este Congreso. Y la mayoría es ley, y aquí respetamos la voluntad de señoras y señores legisladores, entonces yo lo que le pediría que el martes que puedan estar aquí los compañeros que hicieran llegar a través de los diputados, las preguntas que deseen que se cuestionen sobre los temas de fondo. Ese es el objetivo de que venga un funcionario a comparecer ante el Pleno de las comisiones, que sea una reunión fructífera, que rinda, que proporcione los elementos que necesitamos precisamente para hacer un dictamen sobre la ley presentada por la fracción del PRI y del Partido Verde Ecologista de México. Entonces, yo no veo ninguna contradicción, ninguna falta de



espíritu, ninguna protección a ningún funcionario, el funcionario va a venir y quienes lo van a cuestionar, los facultados para ello, son los que el Pleno determinó que formen parte de esas comisiones, y yo creo que va ser una comparecencia que nos va a aportar elementos para hacer todos un mejor trabajo legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz señaló: Gracias Diputado Presidente. Hago uso de la voz por rectificación de hechos, porque quiero destacar, porque si me llama la atención a mí, que se siga defendiendo en este caso que el Director del ISSET deba de comparecer ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la del Trabajo, cuando eso no está a discusión, nosotros, claro que estuvimos de acuerdo que compareciera, porque era la única forma que compareciera, porque ustedes no querían otra forma que compareciera, hablaban de que era la elección, de que se estaba politizando, de que lo queríamos matar, que porque ya está viejito y nunca ha habido nada de eso, nosotros lo único que pedíamos era que viniera el señor en cumplimiento de sus obligaciones y nosotros de nuestras facultades para que nos explicara cual era el motivo de las decisiones que estaba tomando, ya no nada más al mandar la ley al Gobernador, si no él cómo Director en función de la operación de esa ley, no es defensa Diputado la que hacen ustedes, o la que hace usted pues, sino más bien son excusas, porque aquí a como se ha señalado no existe ningún precepto que prohíba modificar o reformar el acuerdo en cuestión, usted es muy dado a invocar la practica parlamentaria de otros lados o de otros tiempos cuando le conviene, por eso yo les digo, que si hay incongruencia, porque si así fuera por ejemplo, como yo se los dije en su momento, la forma de integrar comisiones, la practica parlamentaria en todos los congresos del mundo, sería que de acuerdo a la representación que cada partido ostenta se acreditaran las comisiones y no fue así, aquí dijeron que no, que porque la mano del muerto que no sé qué, está bien, está bien, que con su pan se lo coman, lo cierto es que el dictamen lo único que pretendía era modificar, porque los integrantes de la comisión representamos el 20% del Congreso nada más y la idea era que estuvieran todas las fracciones presentes que lo cuestionaran ante el Pleno, hasta yo les comente en la Junta de Coordinación Política, que no hablen todos, que cada fracción determine un Diputado que hable, amplíemos el tiempo de 3 a 8 minutos para que un solo Diputado por fracción haga los cuestionamientos y las precisiones, otro sea el que



tenga la réplica y es el mismo tiempo, pero no, siguen en la misma, yo lo único que quiero establecer para que le quede claro a la gente que es lo que queremos, que le quede claro, quienes son los que están solapando los problemas del ISSET, que están atentando contra la vida y la seguridad de las familias derechohabientes que pagan su cuota, que contribuyen al sostenimiento del ISSET y que por políticas como esta y decisiones como esta cuidense, porque ya escucharon lo que pasa cuando llegas al ISSET, y no se va a componer, no va a mejorar, no se le puede pedir cuentas a nadie y simplemente que dios los bendiga, es triste que pase eso con una gente que no está haciendo su trabajo, que no se cambia por falta de voluntad y que también entendemos que se trata de ir pateando la lata hasta donde llega, le digo, podrán cortar las flores pero llegará la primavera, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz dijo: De qué sirvió que compareciera allá en lo obscuro el Secretario de Seguridad Pública, si a nivel nacional ocupamos el octavo lugar en delitos registrados en nuestro Estado. Y a nivel sureste presentamos el primer lugar, debajo de nosotros esta Veracruz, Yucatán, Chiapas, Quintana Roo y Campeche. En este mes de marzo, un plagio a una empleada automotriz de Cárdenas, asalto a una Financiera de Cárdenas, dos asaltos en Coppel de Cárdenas, ejecutado en el C-21 de Cárdenas, ejecutado desde una motocicleta en Tierra Nueva Huimanguillo, asaltan a cuentahabiente en Comalcalco y Centro, con el botín de 600 mil pesos, balean a un matrimonio en la Ranchería Arroyo Hondo en Huimanguillo, una persona ahorcada en el Cedro, Nacajuca, robo a casa habitación en lo largo y ancho de nuestro Estado, ganadero baleado en la comunidad del Pedregal en Moctezuma, en Huimanguillo, ejecutan a un par de hermanos en Jalapa, ejecutan a dos personas en la calle Mario Brown, ejecutan a una pareja en Gaviotas Norte. Así está nuestro Estado. El Director del ISSET declara que la muerte fue un Síndrome Hemorrágico Febril, y síndrome quiere decir conjunto de signos y síntomas, y hay varias enfermedades que ocasionan este problema. No le quisieron poner Dengue Hemorrágico, porque tienen miedo a dar la cifra de en qué lugar estamos en Dengue, Chinkungunya, en Zika, todo está oculto, todo está guardadito. Tan fácil que hubiera sido, que viniera y compareciera aquí Agapito, a qué le tiene miedo, si se supone que es la voz del pueblo lo que está aquí, estamos representando, le tiene miedo al pueblo. Y decía el Diputado Andrade, va a seguir sucediendo lo que está



sucediendo. Y lo que declaraba el Doctor Ordorica, se van a seguir caducando los medicamentos, porque no hay voluntad de hacer las cosas, así esta como decía el pariente allá en Cunduacán, que no solamente estamos jodidos, estamos sumamente rejodidos, vamos cada día hacia abajo, hacia abajo, cuando vengamos a terminar quien sabe cómo vamos a terminar, pero está grave el asunto de Tabasco. Realmente no quieren que comparezca Agapito, va a comparecer ante ustedes, no ante nosotros. Muchas gracias.

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos, del día uno de abril del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día cinco de abril del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
PRIMERA SECRETARIA.**